

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 3.534/2022

Procedimiento: Decreto de delegación de las competencias de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde.

GEX: 6668/2022.

Rfa. jaop167.

**DECRETO. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN DECRETO NÚM. 1172/2022 DE DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.**

Visto que con fecha 6 de septiembre de 2022 se insertó en el Libro de Decretos Electrónico de este Ayuntamiento el Decreto 1172/2022 por el que se delegaban las competencias de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde.

Visto que el citado Decreto adolece de un error material, ya que en el punto Primero de la parte resolutive, donde dice "Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía, desde el día

13 al 19 de septiembre de 2022...", debe decir "Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía, desde el día 13 al 18 de septiembre de 2022..."

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3, de la Ley 7/95, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 43 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y el artículo 36 del Reglamento Orgánico Municipal,

**HE RESUELTO:**

Único. Rectificar el error material existente en el punto Primero de la parte resolutive del Decreto 1172/2022 en el sentido siguiente: Donde dice "Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía, desde el día 13 al 19 de septiembre de 2022...", debe decir "Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía, desde el día 13 al 18 de septiembre de 2022..."

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, el Secretario, a la fecha de la firma electrónica referenciada en el pie de la página.

Villafranca de Córdoba, 19 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.